



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 AGO. 2000

RES. H. Nº 828 - 00

VISTO:

La Res.H.No.337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION ESCOLAR;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

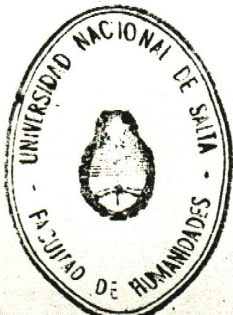
ASIGNATURA: ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION ESCOLAR
CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACION
PLAN: 2000 - PERIODO LECTIVO 2000

L.U. Nº 705.654 ALTOMARE, SILVINA CLAUDIA	10 (DIEZ)
L.U. Nº 705.671 BALLON MARTINEZ, CLAUDIA CARINA	10 (DIEZ)
L.U. Nº 705.786 JUAREZ, MARIA CELESTE	9 (NUEVE)
L.U. Nº 705.794 LEZCANO, ISABEL BEATRIZ	8 (OCHO)
L.U. Nº 705.910 SUBIA, GLADYS GABRIELA	10 (DIEZ)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 07/07/00, fecha en que la docente eleva el informe correspondiente.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.



Maria Julia Lopez
MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA

H. Piñeiro
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO